



Temixco, Morelos; 11 de diciembre de 2023

CIRCULAR

**FISCALES REGIONALES, FISCALES ESPECIALIZADOS,
COORDINADORES GENERALES, SECRETARIO EJECUTIVO,
DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES.
P R E S E N T E S.**

Con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 26, fracción XIV, 27 y 28 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; 1, 3, 8, 18, fracción XXXII, 19, fracción IV, inciso f), 24 ter, fracciones VII y XXIII, 77, fracción VI, y 78 sexies, fracción XVII, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; de la manera más respetuosa me dirijo a ustedes para lo siguiente:

En relación a los movimientos de personal alta, bajas, cambios de categoría para el ejercicio 2024, adjunto al presente el "*Calendario de Movimientos e Incidencias*". Lo anterior con el propósito de brindarles un mejor servicio y que de manera conjunta entre los Enlaces Administrativos de cada Unidad Administrativa y la Coordinación General de Administración, se garantice el pago oportuno a los trabajadores.

Asimismo, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4 y 5, del Acuerdo 05/2020¹, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5821, el 07 de mayo de 2020; en estricto apego a las disposiciones a que se refiere la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como a los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, y demás normativa aplicable, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

- 1.- Con el objeto de garantizar la correcta aplicación de los recursos, y que la ejecución de los mismos sea conforme a la planeación del anteproyecto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Morelos, para el año 2024, los movimientos de personal (altas, renivelaciones y cambios de plaza), son sujetos al procedimiento de validación que corresponde con la Estructura

¹ Acuerdo 05/2020 por el que se establecen diversas medidas de austeridad y, en consecuencia, se reforma de manera integral el diverso por el que se crea el Comité de Obras Públicas de la Fiscalía General del Estado de Morelos, incluyendo su denominación; así como se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; y del Acuerdo 02/2020 por el que se crea y regula el órgano encargado de la aprobación de la Cuenta Pública y las Tarifas de los servicios que presta la Fiscalía General del Estado de Morelos.



Orgánica autorizada, y los movimientos serán aplicados una vez que cumplan con todos los requisitos de esta Dirección General.

2.- Por lo anterior, a efecto de adoptar las medidas de austeridad contenidas en el acuerdo 05/2020 antes mencionado, en lo que corresponde a la administración de recursos humanos, se debe sujetar a la normativa vigente en materia, en virtud del control del gasto de los servicios personales de esta institución.

No omito mencionar, que la fecha límite para la recepción de movimientos de personal son las señaladas en el "Calendario de Movimientos e Incidencias" y no habrá excepciones al respecto. El horario para entrega de la fecha estipulada como corte de recepción será hasta las 14:00 horas.

Agradeciendo de antemano su invaluable apoyo y trabajo coordinado para esta acción, sirva el presente para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARICELA GARCÍA DÍAZ

**DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS**

Ccp. Lic. Uriel Carmona Gándara. Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento.

Mtra. María Elena Jaimes Ronces, Tesorera y Encargada de Despacho de la Coordinación General de Administración, en términos del oficio número FGMOR.OFG.0328.2023-11. Mismo fin.

Archivo/Minutario

CALENDARIO INCIDENCIAS Y MOVIMIENTOS DE PERSONAL 2024

FECHAS DE INCIDENCIAS A REPORTAR	FECHA DE RECEPCION INCIDENCIAS	FECHA DE RECEPCION DOCUMENTOS	QUINCENA DE APLICACIÓN	FECHA DE PAGO
01-15/ENERO/2024	19-ene-24	19-ene-24	1a FEBRERO 2024	09-feb-24
16-31/ENERO/2024	06-feb-24	06-feb-24	2a FEBRERO 2024	23-feb-24
01-15/FEBRERO/2024	16-feb-24	16-feb-24	1a MARZO 2024	08-mar-24
16-28/FEBRERO2024	01-mar-24	01-mar-24	2a MARZO 2024	25-mar-24
01-15/MARZO/2024	15-mar-24	15-mar-24	1a ABRIL 2024	09-abr-24
16-31/MARZO/2024	05-abr-24	05-abr-24	2a ABRIL 2024	25-abr-24
01-15/ABRIL/2024	19-abr-24	19-abr-24	1a MAYO 2024	10-may-24
16-30/ABRIL/2024	03-may-24	03-may-24	2a MAYO 2024	24-may-24
01-15/MAYO/2024	17-may-24	17-may-24	1a JUNIO 2024	10-jun-24
16-31/MAYO/2024	31-may-24	31-may-24	2a JUNIO 2024	25-jun-24
1-15/JUNIO/2024	14-jun-24	14-jun-24	1a JULIO 2024	10-jul-24
16-30/JUNIO/2024	03-jul-24	03-jul-24	2a JULIO 2024	25-jul-24
1-15/JULIO/2024	19-jul-24	19-jul-24	1a AGOSTO 2024	09-ago-24
16-31/JULIO/2024	02-ago-24	02-ago-24	2a AGOSTO 2024	23-ago-24
1-15/AGOSTO/2024	16-ago-24	16-ago-24	1a SEPT 2024	10-sep-24
16-31/AGOSTO/2024	04-sep-24	04-sep-24	2a SEPT 2024	25-sep-24
1-15/SEPTIEMBRE/2024	13-sep-24	13-sep-24	1a OCTUBRE 2024	10-oct-24
16-30/SEPTIEMBRE/2024	04-oct-24	04-oct-24	2a OCTUBRE 2024	25-oct-24
1-15/OCTUBRE/2024	18-oct-24	18-oct-24	1a NOVIEMBRE 2024	08-nov-24
16-31/OCTUBRE/2024	31-oct-24	31-oct-24	2a NOVIEMBRE 2024	25-nov-24
1-15/NOVIEMBRE/2024	15-nov-24	15-nov-24	DICIEMBRE 2024	10-dic-24